

## ACTA 035-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día catorce de septiembre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Presidente Ad-Honorem, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Presidente Ad-Honorem de INDES, Lic. Yamil Alejandro Bukele, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Yamil Alejandro Bukele, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Carmen Aída Granillo, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Dr. Rafael Romero Reyes. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de INDES y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL 5. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 5.1 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 274-2022 DENOMINADO "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA VIAJAR A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVA Y DEPORTIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD-INDES" 6. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 6.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KÁRATE DO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO DEPORTIVO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO 6.2 SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA JAIME FRANCISCO GALEANO ALVARADO Y NADIA IVONNE SOLER DE TOBAR. 6.3 SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS ATLETAS DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y PARA LAS SELECCIONES NACIONALES DE BALONMANO, HOCKEY, VOLEIBOL Y BÉISBOL 7. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 7.1 INFORME DE CANCELACION DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS 2022 EN GUATEMALA Y COSTA RICA PROGRAMADOS ENTRE FINES DE OCTUBRE E INICIOS DE NOVIEMBRE DE ESE AÑO

#### 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **4. Asuntos de Gerencia Legal**

#### **4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECTIFICACIÓN DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL**

La Gerencia Legal informa sobre la solicitud de rectificar tres contratos de construcción de obra de los proyectos desarrollados en el marco del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional, los cuales corresponde a los siguientes contratos:

1. Contrato de obra de **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGUA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** suscrito en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día quince de julio de dos mil veintidós entre, el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, y la sociedad **PRISMA INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, proveniente de la Licitación Pública Internacional 04-2022-INDES-BCIE.
2. Contrato de obra de **“MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL “ING. PABLO ARNOLDO GUZMAN”, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** suscrito en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós entre, el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, y la sociedad **PRISMA INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, proveniente de la Licitación Pública Internacional 03-2022-INDES-BCIE.
3. Contrato de obra de **“REMODELACION DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** suscrito en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día veinticinco de agosto de dos mil veintidós entre, el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, y la sociedad **ECOINSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, proveniente de la Licitación Pública Nacional 01-2022-INDES-BCIE.

En vista que, al inicio del texto de dichos contratos, se ha establecido que el contrato es de prestación de servicios de consultoría, siendo lo correcto “contrato de construcción de obra”, tal y como consta en el título, nombre de proyecto y demás datos relacionados en los contratos, y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, se solicita al Comité Directivo, con base al Artículo 18 de la LACAP, se autorice la rectificación de los contratos de obra en los términos antes mencionados.

#### **ACUERDO 377-035-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad

**ACUERDA: a)** Darse por enterado y autorizar la rectificación de los contratos: 1. **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE PELOTA SATURNINO BENGOA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** suscrito en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día quince de julio de dos mil veintidós entre, el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, y la sociedad **PRISMA INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, proveniente de la Licitación Pública Internacional 04-2022-INDES-BCIE; 2. **“MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL “ING. PABLO ARNOLDO GUZMÁN”, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** suscrito en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós entre, el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, y la sociedad **PRISMA INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, proveniente de la Licitación Pública Internacional 03-2022-INDES-BCIE; 3. **“REMODELACIÓN DEL COMPLEJO ECUESTRE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** suscrito en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día veinticinco de agosto de dos mil veintidós entre, el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, y la sociedad **ECOINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, proveniente de la Licitación Pública Nacional 01-2022-INDES-BCIE, en el sentido de aclarar que dichos contratos corresponden a contratos de construcción de obras, y no de prestación de servicios de consultoría como se ha relacionado al inicio de los mismos, además de ratificar su contenido; **b)** Girar lineamiento a la Unidad Ejecutora de Proyectos para que proceda a solicitar al Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE la No Objeción de la rectificación de los contratos de obra antes mencionados; y **c)** Girar lineamientos a la Dirección Ejecutiva, Unidad Ejecutora de Proyectos, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**

### **5.1. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 274-2022 DENOMINADO “SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA VIAJAR A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVA Y DEPORTIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD-INDES”**

#### **I. ANTECEDENTES**

En fecha 09/09/2022, se recibió Solicitud de Compras DDO-297-09-22 de fecha 08/09/2022, de la Unidad del Departamento de Oportunidad numerada como UACI-281-2022, por un monto presupuestado de **CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,000.00)**, la cual está conformada por los términos de referencia:

ÍTEM	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	<p><b>“SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA VIAJAR A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVA Y DEPORTIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD-INDES”</b>  <b>Funciones a realizar dentro del servicio.</b>  1. Emisión de boletos en clase económica y clase ejecutiva.  2. Coordinación y reservaciones de hoteles, trasportes y alimentación en caso que los viajeros tengan que pernoctar en escalas en algún país durante su vuelo.  3. Emitir Tarjetas de asistencia al viajero, a solicitud del administrador de contrato.  <b>Perfil de la Agencia de Viajes</b>  1.  1. La agencia deberá emitir directamente los boletos y contar con alianzas estratégicas comerciales con las principales aerolíneas, hoteles y transporte para dar una atención completa al viajero (para lo cual deberá adjuntar la acreditación de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) vigente a la fecha).  2. Tener experiencia en venta de boletos para grupos mayores de 15 personas (para lo cual deberá adjuntar al menos 1 cartas de referencias del servicio brindado o documentos equivalentes)  <b>Anexo 7</b>  3. Disponibilidad 24/7, asignar al personal que se crea conveniente, con la experiencia necesaria, para que administre exclusivamente la cuenta de INDES, debiendo proporcionar un listado con los nombres del personal, correo electrónico, números telefónicos fijos y móviles, para su facilitar la comunicación; quienes deberán estar disponibles física o remotamente <b>Anexo 8</b>  4. 20 años de experiencia como mínimo (se verificará por medio de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles o Escritura de Constitución de la empresa).</p>	1	servicio	\$42,000.00	\$42,000.00
<b>TOTAL, ESTIMADO</b>					<b>US\$42,000.00</b>

## II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, el Departamento de Oportunidad, se elaboraron los términos de referencias correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 09 al 13 de septiembre de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de Invitaciones:

1. UTRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.
2. AMATE TRAVEL. S.A. DE C.V.
3. AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLAS, S.A. DE C.V

De conformidad a lo establecido en los términos de referencia **romano II, numeral 1- Presentación de Oferta, letra i) Fecha y hora de Presentación de Oferta**: Las ofertas se recibirán a más tardar el día 13 de septiembre de 2022, en el horario de 8:30 a.m. a 11:00 a.m, en la UACI del INDES, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San

Salvador y **Último párrafo “No se recibirán ofertas después del día y hora señalada”.**

Se presentaron el 13 de septiembre de 2022, tres ofertas de acuerdo a lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	\$ 42,000.00
2	AMATE TRAVEL. S.A. DE C.V.	\$ 42,000.00
3	UTRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.	\$ 42,000.00

De las cuales las empresas:

- UTRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V., se presentó a dejar su oferta a las 3:00 p.m., incumpliendo con la hora establecida en los términos de referencia, por lo que su oferta no es elegible para el proceso de evaluación.
- AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y anexos, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y es la oferta que presenta costo de pre reservas para una tarifa grupal de 25 personas con destino El Salvador - Madrid España, IDA y REGRESO es el más alto en: opción 1, vuelo directo de US\$ 47,100.00; opción 2 vuelo con escala US\$ 38,625.00
- AMATE TRAVEL. S.A. DE C.V., cumple con lo solicitado en los Términos de Referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y anexos, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y es la oferta que presenta costo de pre reservas para una tarifa grupal de 25 personas con destino El Salvador - Madrid España, IDA y REGRESO es el más bajo en: opción 1, vuelo directo de US\$ 40,464.50; opción 2 vuelo con escala US\$ 34,446.00

Realizada la evaluación de oferta, el Departamento de Oportunidad efectuó el proceso de adjudicación de conformidad a lo establecido en los términos de referencia **romano II, numeral 10 criterios de desempate para la adjudicación; a)** Cumplimiento de los Términos de Referencia, **b)** Cumplimiento de Condiciones General y Específicas y **c)** Parámetro de Oferta económica, para ellos los proveedores que participen deberán ADJUNTAR una pre reserva por lo menos de dos alternativas (vuelo directo y con escala, donde debe de detallar aerolíneas, tiempos de vuelo y escala, etc), para una tarifa grupal de 25 personas con destino El Salvador - Madrid España, IDA y REGRESO con fecha de llegada a Madrid - España el 18 de octubre y fecha de retorno el 26 de octubre del corriente año, y garantizar la vigencia de la pre reserva por un periodo de 30 días. (Anexo 10)

La unidad solicitante el Departamento de Oportunidad de acuerdo a la evaluación realizada por el Lic. \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Oportunidad, de las ofertas recibidas y de conformidad a los Términos de Referencias solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN TOTAL** el proceso de Libre Gestión con competencia No. 274-2022 denominado, " **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA VIAJAR A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVA Y DEPORTIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD-INDES** " al proveedor **AMATE TRAVEL. S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,000.00)**, por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y anexos, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y es la oferta que presenta costo de pre reservas más bajo. Por tratarse de un proceso a demanda el Departamento de Oportunidad es quien decide: la administración del monto total adjudicado, la opción de vuelo que mejor le convenga (directo o por escala), como la utilización de la diferencia de los fondos restantes a conveniencia del INDES.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 13/09/2022.

### III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

#### IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el Lic. \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Oportunidad, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 274-2022** denominado "**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA VIAJAR A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVA Y DEPORTIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD-INDES**" al proveedor **AMATE TRAVEL. S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,000.00)**, por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y anexos, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y es la oferta que presenta costo de pre reservas más bajo. Por tratarse de un proceso a demanda el Departamento de Oportunidad es quien decide: la administración del monto total adjudicado, la opción de vuelo que mejor le convenga (directo o por escala), como la utilización de la diferencia de los fondos restantes a conveniencia del INDES.

A solicitud de la Unidad Solicitante el Departamento de Oportunidad, nombrar como Administrador del Contrato al Lic. \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Oportunidad.

#### ACUERDO 378-035-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 274-2022** denominado: "**SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS A DEMANDA PARA VIAJAR A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVA Y DEPORTIVAS DEL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD-INDES**" al proveedor **AMATE TRAVEL. S.A. DE C.V.**, por un monto total de **Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,000.00)**, por cumplir con lo solicitado en los Términos de Referencia, cumplimiento total de las condiciones generales y específicas, presentación de la documentación general y anexos, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso y es la oferta que presenta costo de pre reservas más bajo. Por tratarse de un proceso a demanda el Departamento de Oportunidad es quien decide: la administración del monto total adjudicado, la opción de vuelo que mejor le convenga (directo o por escala), como la utilización de la diferencia de los fondos restantes a conveniencia del INDES; **b) Nombrar** como Administrador del Contrato al Lic. Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad; y **c) Girar** lineamientos a la UACI, Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

### 6.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FISICOCULTURISMO Y DEPORTES AFINES, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KÁRATE DO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO DEPORTIVO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO

#### PROPUESTA DE ACTA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de ayuda adicional de parte de las siguientes federaciones y asociaciones deportivas: **I) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por valor de: **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, para la participación de Saúl Eduardo Artiga Rivas, atleta del Programa Esfuerzo & Gloria, con el objetivo de participar en el evento denominado "*IFBB CANCUN DIAMOND CUP 2022*", a llevarse a cabo en Cancún (México) del 28 al 29 de octubre del presente año; **II) Federación Salvadoreña de Karate Do** por valor de hasta **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, para la compra de boletos de avión de un atleta, un coach y un delegado, para la participación en el evento denominado: "*CAMPEONATO MUNDIAL WKF CADETE, JUNIOR Y U21*" a disputarse en la ciudad de Konya (Turquía) del 26 al 30 de octubre del 2022. La ayuda adicional deberá cubrir el cien por ciento (100%) del valor del boleto de avión del atleta y el cincuenta por ciento (50%) del valor del boleto de avión del coach y del delegado; **III) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00)**, para la participación en el evento denominado: "*2022 WDSF World Breaking Champion*", a realizarse del 21 al 22 de octubre de 2022 en la ciudad de Seúl (Corea del Sur); **IV) Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo** por un valor de hasta **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, para una base de entrenamiento en la ciudad de Lima (Perú) del 26 de octubre al 3 de noviembre del presente, con el objetivo de preparar el Campeonato de las Américas de Tiro (CAT) a celebrarse en Lima (Perú) del 4 al 14 de noviembre del presente año; **V) Federación Salvadoreña de Atletismo** por valor de **VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000.00)**, para el pago de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable en la sede ubicada en la calle Arce de la ciudad de San Salvador. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por valor de: **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, para la participación de Saúl Eduardo Artiga Rivas, atleta del Programa Esfuerzo & Gloria, con el objetivo de participar en el evento denominado: "*IFBB CANCUN DIAMOND CUP 2022*" a llevarse a cabo en Cancún (México) del 28 al 29 de octubre del presente año; **II) Federación Salvadoreña de Karate Do** por valor de hasta **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, para la compra de boletos de avión de un atleta, un coach y un delegado, para la participación en el evento denominado: "*CAMPEONATO MUNDIAL WKF CADETE, JUNIOR Y U21*" a disputarse en la ciudad de Konya (Turquía) del 26 al 30 de octubre del 2022. La ayuda adicional deberá cubrir el cien por ciento (100%) del valor del boleto de avión del atleta y el cincuenta por ciento (50%) del valor del boleto de avión del coach y del delegado; **III) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00)**, para la participación en el evento denominado: "*2022 WDSF World Breaking Champion*", a realizarse del 21 al 22 de octubre de 2022 en la ciudad de Seúl (Corea del Sur); **IV) Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo** por un valor de hasta **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, para una base de entrenamiento en la ciudad de Lima (Perú) del 26 de octubre al 3 de noviembre del presente, con el objetivo de preparar el Campeonato de las Américas de Tiro (CAT) a celebrarse en Lima (Perú) del 4 al 14 de noviembre del presente año; **V) Federación Salvadoreña de Atletismo** por valor de **VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000.00)**, para el pago de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable en la sede ubicada en la calle Arce de la ciudad de San Salvador. Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

## **ACUERDO 379-035-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda adicional las solicitudes a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines** por valor de: **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, para la participación de Saúl Eduardo Artiga Rivas, atleta del Programa Esfuerzo & Gloria con el objetivo de participar en el evento denominado: "*IFBB CANCUN DIAMOND CUP 2022*", a llevarse a cabo en Cancún (México) del 28 al 29 de octubre del presente año; **II) Federación Salvadoreña de Karate Do** por valor de hasta **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, para la compra de boletos de avión de un atleta, un coach y un

delegado, para la participación en el evento denominado: "CAMPEONATO MUNDIAL WKF CADETE, JUNIOR Y U21", a disputarse en la ciudad de Konya (Turquía) del 26 al 30 de octubre del 2022. La ayuda adicional deberá cubrir el cien por ciento (100%) del valor del boleto de avión del atleta y el cincuenta por ciento (50%) del valor del boleto de avión del coach y del delegado; **III) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00)**, para la participación en el evento denominado: "2022 WDSF World Breaking Champion", a realizarse del 21 al 22 de octubre de 2022 en la ciudad de Seúl (Corea del Sur); **IV) Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo** por un valor de hasta **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, para una base de entrenamiento en la ciudad de Lima (Perú) del 26 de octubre al 3 de noviembre del presente con el objetivo de preparar el Campeonato de las Américas de Tiro (CAT) a celebrarse en Lima (Perú) del 4 al 14 de noviembre del presente año; **V) Federación Salvadoreña de Atletismo** por valor de **VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000.00)**, para el pago de los servicios básicos de energía eléctrica y agua potable en la sede, ubicada en la calle Arce de la ciudad de San Salvador; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo y Deportes Afines, Federación Salvadoreña de Kárate Do, Federación Salvadoreña de Baile Deportivo, Federación Salvadoreña de Tiro Deportivo y Federación Salvadoreña de Atletismo hayan cumplido con las liquidaciones, y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **6.2. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA JAIME FRANCISCO GALEANO ALVARADO Y NADIA IVONNE SOLER DE TOBAR.**

### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido la solicitud de ayuda económica de: **I) JAIME FRANCISCO GALEANO ALVARADO** por valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,672.72)**, para la compra de boletos aéreos con destino Madrid (España) con el objetivo de participar en la Segunda División Nacional Masculina de la Real Federación Española de Tenis de Mesa con el equipo Fuente del Maestre-Catering La Gran Familia de Badajoz (Extremadura-España) y **II) NADIA IVONNE SOLER DE TOBAR** para la participación de las selecciones femenina mayor, masculina mayor y juvenil en la 5° y 6° fecha del Tour NORCECA a disputarse en Punta Cana (República Dominicana), del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2022 y en Managua (Nicaragua) del 6 al 10 de octubre del 2022, por la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,800.00)**. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA** a favor: **I) JAIME FRANCISCO GALEANO ALVARADO** por valor de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,672.72)**, para la compra de boletos aéreos con destino Madrid (España) con el objetivo de participar en la Segunda División Nacional Masculina de la Real Federación Española de Tenis de Mesa con el equipo Fuente del Maestre-Catering La Gran Familia de Badajoz (Extremadura-España) y **II) NADIA IVONNE SOLER DE TOBAR** para la participación de las selecciones femenina mayor, masculina mayor y juvenil en la 5° y 6° fecha del Tour NORCECA, a disputarse en Punta Cana (República Dominicana) del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2022 y en Managua (Nicaragua) del 6 al 10 de octubre del 2022, por la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,800.00)**.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

### **ACUERDO 380-035-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El

Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de ayuda económica a favor de: **I) JAIME FRANCISCO GALEANO ALVARADO** por valor de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,672.72)**, para la compra de boletos aéreos con destino Madrid (España) con el objetivo de participar en la Segunda División Nacional Masculina de la Real Federación Española de Tenis de Mesa con el equipo Fuente del Maestre-Catering La Gran Familia de Badajoz (Extremadura-España). Dicho desembolso será pagado de fondo general, vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro, número \_\_\_\_\_ a nombre de Jaime Francisco Galeano Alvarado y **II) NADIA IVONNE SOLER DE TOBAR** para la participación de las selecciones femenina mayor, masculina mayor y juvenil en la 5° y 6° fecha del Tour NORCECA, a disputarse en Punta Cana (República Dominicana) del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2022 y en Managua (Nicaragua) del 6 al 10 de octubre del 2022, por la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,800.00)**. Dicho desembolso será pagado del Fondo General por medio de cheque a nombre de Nadia Ivonne Soler de Tobar con Documento Único de Identidad y Número de Identificación (02909607-8); y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **6.3. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA ESFUERZO & GLORIA Y APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA LOS ATLETAS DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y PARA LAS SELECCIONES NACIONALES DE BALONMANO, HOCKEY, VOLEIBOL Y BÉISBOL**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha analizado los perfiles de los posibles candidatos a integrar el Programa Esfuerzo & Gloria, cumpliendo con los parámetros técnicos y criterios establecidos para el ingreso al mencionado programa. Luego de haber analizado a los posibles candidatos, esta Gerencia ha determinado que los siguientes atletas cumplen con los parámetros y criterios para ingresar al Programa Esfuerzo & Gloria a partir de septiembre:

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE DEL ATLETA</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
<b>NATACIÓN</b>		
1	Stephanie Dayana Meléndez Ortega	\$ 250
<b>JUDO</b>		
1	Edwin Enmanuel Serrano Gutiérrez	\$ 350
<b>LUCHAS</b>		
1	Fátima Carolina Ramos González	\$ 350

Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo analizó los resultados deportivos de las selecciones nacionales, en categoría mayor y juvenil, masculino y femenino de la Federación Salvadoreña de Balonmano, de la Federación Salvadoreña de Hockey, de la Federación Salvadoreña de Béisbol y de la Federación Salvadoreña de Voleibol. Habiendo cumplido con los criterios establecidos para el ingreso al mencionado programa, la propuesta de esta Gerencia es la siguiente:

<b>Nombre de la selección nacional</b>	<b>Federación Nacional</b>	<b>Monto mensual de la beca</b>
Selección Mayor Masculina de Balonmano.	Federación Salvadoreña de Balonmano	<b>\$ 6.000</b>
Selección Mayor Femenina de Balonmano.	Federación Salvadoreña de Balonmano	<b>\$ 6.000</b>
Selección Juvenil Masculina de Balonmano.	Federación Salvadoreña de Balonmano	<b>\$ 3.000</b>
Selección Mayor Masculina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 5.000</b>
Selección Mayor Femenina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 5.000</b>
Selección Juvenil Masculina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 2.500</b>
Selección Juvenil Femenina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 2.500</b>
Selección Mayor Femenina de Voleibol Playa.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 2.000</b>
Selección Juvenil Masculina de Voleibol Playa.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 1.000</b>
Selección Mayor Masculina de Hockey 5.	Federación Salvadoreña de Hockey	<b>\$ 4.000</b>
Selección Mayor Femenina de Hockey 5.	Federación Salvadoreña de Hockey	<b>\$ 4.000</b>
Selección Mayor Masculina de Béisbol.	Federación Salvadoreña de Béisbol	<b>\$ 8.000</b>

Recomendando esta Gerencia que los atletas y cada uno de los jugadores de los equipos nacionales se incorporen únicamente a un programa, siendo imposible pertenecer simultáneamente a dos programas y recibir una beca de ambos. El pago del estímulo económico correspondiente al Programa de Esfuerzo & Gloria será financiado con el Fondo General. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 381-035-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** la incorporación al Programa Esfuerzo & Gloria a los siguientes atletas:

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
<b>NATACIÓN</b>		
1	Stephanie Dayana Meléndez Ortega	\$ 250
<b>JUDO</b>		
1	Edwin Enmanuel Serrano Gutiérrez	\$ 350
<b>LUCHAS</b>		
1	Fátima Carolina Ramos González	\$ 350

**b) OTORGAR** a cada uno de los atletas mencionados en el literal a) del presente Acuerdo, un Estímulo Económico Mensual, a partir de septiembre del presente año, en la siguiente forma:

Nº	NOMBRE DEL ATLETA	MONTO MENSUAL
<b>NATACIÓN</b>		
1	Stephanie Dayana Meléndez Ortega	\$ 250
<b>JUDO</b>		
1	Edwin Enmanuel Serrano Gutiérrez	\$ 350
<b>LUCHAS</b>		
1	Fátima Carolina Ramos González	\$ 350

**c) AUTORIZAR** la incorporación al Programa Esfuerzo & Gloria de las siguientes selecciones nacionales:

Nombre de la selección nacional	Federación Nacional	Monto mensual de la beca
Selección Mayor Masculina de Balonmano.	Federación Salvadoreña de Balonmano	<b>\$ 6.000</b>
Selección Mayor Femenina de Balonmano.	Federación Salvadoreña de Balonmano	<b>\$ 6.000</b>
Selección Juvenil Masculina de Balonmano.	Federación Salvadoreña de Balonmano	<b>\$ 3.000</b>
Selección Mayor Masculina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 5.000</b>
Selección Mayor Femenina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 5.000</b>

Selección Juvenil Masculina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 2.500</b>
Selección Juvenil Femenina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 2.500</b>
Selección Mayor Femenina de Voleibol Playa.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 2.000</b>
Selección Juvenil Masculina de Voleibol Playa.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 1.000</b>
Selección Mayor Masculina de Hockey 5.	Federación Salvadoreña de Hockey	<b>\$ 4.000</b>
Selección Mayor Femenina de Hockey 5.	Federación Salvadoreña de Hockey	<b>\$ 4.000</b>
Selección Mayor Masculina de Béisbol.	Federación Salvadoreña de Béisbol	<b>\$ 8.000</b>

**d) OTORGAR** a cada una de las selecciones nacionales mencionadas en el literal c) del presente acuerdo, un estímulo económico mensual a partir de octubre del presente año, en la siguiente forma:

<b>Nombre de la selección nacional</b>	<b>Federación Nacional</b>	<b>Monto mensual de la beca</b>
Selección Mayor Masculina de Balonmano.	Federación Salvadoreña de Balonmano	<b>\$ 6.000</b>
Selección Mayor Femenina de Balonmano.	Federación Salvadoreña de Balonmano	<b>\$ 6.000</b>
Selección Juvenil Masculina de Balonmano.	Federación Salvadoreña de Balonmano	<b>\$ 3.000</b>
Selección Mayor Masculina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 5.000</b>
Selección Mayor Femenina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 5.000</b>
Selección Juvenil Masculina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 2.500</b>
Selección Juvenil Femenina de Voleibol Sala.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 2.500</b>

Selección Mayor Femenina de Voleibol Playa.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 2.000</b>
Selección Juvenil Masculina de Voleibol Playa.	Federación Salvadoreña de Voleibol	<b>\$ 1.000</b>
Selección Mayor Masculina de Hockey 5.	Federación Salvadoreña de Hockey	<b>\$ 4.000</b>
Selección Mayor Femenina de Hockey 5.	Federación Salvadoreña de Hockey	<b>\$ 4.000</b>
Selección Mayor Masculina de Béisbol.	Federación Salvadoreña de Béisbol	<b>\$ 8.000</b>

**e) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de las becas del programa Esfuerzo & Gloria aprobadas, siempre y cuando los atletas y las federaciones nacionales a las cuales pertenezcan las selecciones nacionales beneficiadas, hayan cumplido con los documentos solicitados por la Gerencia Financiera; y **f) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## 7. Asuntos de Gerencia Administrativa

### 7.1. INFORME DE CANCELACION DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS 2022 EN GUATEMALA Y COSTA RICA PROGRAMADOS ENTRE FINES DE OCTUBRE E INICIOS DE NOVIEMBRE DE ESE AÑO

El licenciado Juan José Gómez, Secretario del Comité Directivo, informa a este Comité que se ha recibido notificación oficial del Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos Guatemala- Costa Rica 2022, en el sentido que debido al desconocimiento por parte del COI del Comité Olimpico de Guatemala, este procedió a suspender la organización de los referidos Juegos, que estaban programados a desarrollarse entre el 23 de octubre al 7 de noviembre del 2022.

En función de lo anterior las orientaciones deportivas que cada Federación había programado desarrollar para su participación en los mencionados Juegos Guatemala-Costa Rica 2022, deberán revisarse y reenfocarse hacia otros objetivos deportivos, según cada caso y como cada Federación lo estime pertinente según su programación. igualmente, los

recursos económicos que estaban asignados y que se habían solicitado al Ministerio de Hacienda para la participación en dichos Juegos, el INDES en coordinación con cada Federación y según procedimiento establecido, deberá reenfoque la utilización de dichos recursos.

### **ACUERDO 382-035-2022**

Luego de la exposición del lic. Administrativo a este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la cancelación oficial de los **XXII Juegos Deportivos Centroamericanos Guatemala -Costa Rica 2022**, que estaban programados a realizarse entre el 23 de octubre al 7 de noviembre de este año; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Dirección General, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las trece horas con treinta y seis minutos de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele  
**Presidente Ad-Honorem**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Lic. Marcial Emilio Salinas  
**Director Suplente Sector Gobierno**

---

Lic. Adonay Osmín Mancía  
**Tercer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**